Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 28/2022 **"ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO** - ID Nº 415.643.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000005296/2022, de fecha 20 de setiembre por un monto total de Gs. 2.451.088.296.- (guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones ochenta y ocho mil doscientos noventa y seis), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 8 de noviembre de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: **PROFARMA S.A., BIOTENG S.A, PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., INDEX S.A.C.I.**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 17 de noviembre de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Álvarez, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y Suministros y la Lic. Laura Joy, representante del Departamento de Alimentación y Nutrición; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **PROSALUD FARMA S.A.**, por un **monto mínimo de Gs.1.166.894.525 (guaraníes mil ciento sesenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos veinte y cinco) y por un monto máximo de Gs. 2.333.789.855 (guaraníes dos mil trescientos treinta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco).**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

PROFARMA S.A., por un **monto mínimo de Gs. 1.444.480.470 (guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil setecientos setenta) y por un monto máximo de Gs. 2.888.960.946 (guaraníes dos mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y seis).**

INDEX S.A.C.I, por un **monto mínimo de Gs. 1.439.185.005 (guaraníes mil cuatrocientos treinta y nueve millones ciento ochenta y cinco cinco) y por un monto máximo de Gs. 2.878.370.019(guaraníes dos mil ochocientos setenta y ocho millones trescientos setenta mil diez y nueve).**

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FOMULA NUTRICONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 415.643**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 417.593** conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificaciones Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	4223986-006	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR Y NUTRICION ENTERAL POLVO	Osmolaridad: 220-250 mOsm/L Densidad calórica: 1Kcal/mL, P: 15-20% HC: 50-60% G 20- 35% libre de gluten Libre de lactosa. Con proteínas de origen animal Con medida dosificadora Sin sabor o neutro.	g	CN ESTANDAR SIN SABOR	URUGUAY	Envase de 400 g como mínimo	659	9.866.765	197.533.493	PROFARMA S.A.
2	4223986-001	FORMULA COMPLETA POLIMERICA CON FIBRA	Osmolaridad: 335-450 mOsm/L Densidad calórica: 1 kcal/mL FDS 2% P: 14- 16% HC: 53-55% G: 29-26% libre de gluten. Con medida dosificadora	g	ENSURE	Canada/ARGENTINA	Envase de 400 g como mínimo	327	52.466.749	168.973.493	INDEX S.A.C.I.
3	4223986-020	FORMULA COMPLETA POLIMERICA PARA DIABETICOS LIQUIDO	Osmolaridad: 300-400 mOsm/L Densidad calórica: 0,9 a 1kcal/mL, P: 15-28% HC: 45-50% G 38-35% Con fibra libre de gluten.	mL	GLUCERNA	EE UU/ARGENTINA	Envase de 220 ml como mínimo	169	278.822.745	555.645.493	INDEX S.A.C.I.
4	4223986-020	FORMULA COMPLETA POLIMERICA PARA DIABETICOS LIQUIDO	Osmolaridad: 300-400 mOsm/L Densidad calórica: 0,9 a 1kcal/mL, P: 15-28% HC: 38-50% G 35-50% Con sente ên catarina ale ovine libre de gluten. SISTEMA CERRADO	mL	GLUCERNA	EE UU/ARGENTINA	Envase de 1000 ml	162	268.988.245	403.813.451	INDEX S.A.C.I.
5	4223986-007	FORMULA EN DIABETICOS Y NUTRICION ENTERAL POLVO	Osmolaridad: 200-500 mOsm/L Densidad calórica 0,8 - 1,1kcal/mL P: 15-18% HC: 48-56% G: 30- 36% Con FDS 4% libre de gluten y sin lactosa Con medida dosificadora	g	GLUCERNA	HOLANDA/ARGENTINA	Envase de 400 g como mínimo	350	63.926.245	127.853.451	INDEX S.A.C.I.
6	4223986-0983	FORMULA OLIGOMERICA CON GLUTAMINA Y MINERALES POLVO	Osmolaridad: 200-300 mosm/L P: 20- 30% HC: 45-55% G: 20- 25% Libre de gluten, libre de lactosa	g	IMMUNEALUS	EE.UU	Envase de 400 g como mínimo	4131	662.426.745	1.324.853.491	PROSALUD FARMA S.A.
7	4223986-9981	FORMULA OLIGOMERICA + ACEITE DE PESCADO + ASOCIADO LIQUIDO	Osmolaridad: 200-350 mosm/L Densidad calórica: 1Kcal/mL, P:20-25% HC: 45-50% G: 20-22% libre de gluten. Libre de lactosa SISTEMA CERRADO CON ACEITE DE PESCADO	mL	REGONIVAN	ALEMANIA	Envase de 500 mL como mínimo	268	434.186.745	868.322.491	PROFARMA S.A.
8	4223986-0982	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA + ASOCIADO LIQUIDO	Osmolaridad: 280-480 mosm/L Densidad calórica: 1,5 kcal/mL, P:25-27% HC: 30-35% G: 38-46% libre de gluten, libre de lactosa SISTEMA CERRADO, CON ACEITE DE PESCADO	mL	SUPPORTAN	ALEMANIA	Envase de 500 mL como mínimo	268	434.186.745	868.323.491	PROFARMA S.A.
9	4223986-004	FORMULA MODULAR CALORICA POLVO	Maltodextrina 90- 100% Con medida dosificadora	g	CIRELES NUTRITION MODULO CALORICO	URUGUAY	Envase de 400 g como mínimo	164	15.526.745	22.852.451	PROFARMA S.A.
10	4223986-0982	FORMULA MODULAR PROTEICA + AMINOACIDO ASOCIADO POLVO	P: 85-100% A base de Caseinato de Calcio con proximo del suero de la leche y leucina Con medida dosificadora	g	NEUSYN PRO	EE.UU	Envase de 200 g como mínimo	468	182.396.745	366.773.451	PROSALUD FARMA S.A.
11	4223986-086	FORMULA MODULAR PROTEICA POLVO	P: 60-78% L-Arginine 28-70% L-Glutamine 24-78% Con dolcio y Zinc Libre de gluten, libre de lactosa	g	4HALTRA	EE.UU	Envase de 10g como mínimo	5110	240.152.545	488.335.893	PROSALUD FARMA S.A.
12	4223985-9999	FORMULA SEMIELEMENTAL CON GLUTAMINA + ARGININA - POLVO	Glutamina 60-70% HC: 30-40% G 0% Probioticos 1x 10^ UFC	g	GLUTAPAKR	EE.UU	Envase de 10g como mínimo	2573	9.928.745	32.881.493	PROSALUD FARMA S.A.
13	4223986-001	FORMULA ELEMENTAL CON GLUTAMINA POLVO	Glutamina 60-70% HC: 30-40% G 0%	g	GLUTAPAKR	EE.UU	Envase de 10g como mínimo	1980	22.822.745	44.845.493	PROSALUD FARMA S.A.
14	4223986-0981	FORMULA COMPLETA POLIMERICA HIPERPROTEICA	Osmolaridad: 450-500 mOsm/L P: M: 20% HC: 55-55% G: 25-30% Con FIBRA 15% libre de gluten. Libre de lactosa Con medida dosificadora	g	ENSURE ADVANCE	ESPAÑA/ARGENTINA	Envase de 850 g como mínimo	269	561.764.745	3.123.586.493	INDEX S.A.C.I.
15	4223986-021	FORMULA POLIMERICA HIPERCALORICA PARA INSUFICIENCIA RENAL	Osmolaridad: 450-500 mOsm/L P: 20-25% HC: 48-55% G: 25-30% Con FIBRA 15% libre de gluten. Libre de lactosa.	ml	ENSURE ADVANCE	HOLANDA/ARGENTINA	Envase de 220 mL como mínimo	160	155.424.345	310.558.593	INDEX S.A.C.I.
16	4223986-003	FORMULA HIPERCALORICA LIQUIDA	Osmolaridad: 500-810 mOsm/L, Densidad Calórica 1,5 kcal/mL P: 15-20% HC: 50-55% G: 25-30% Libre de gluten. Libre de lactosa	mL	ENSURE PLUS	HOLANDA/ARGENTINA	Envase de 220 mL como mínimo	164	78.455.935	156.831.851	INDEX S.A.C.I.
17	4223986-030	FORMULA HIPERCALORICA - HIPERPROTEICA POLVO	Osmolalidad: 150-300 mOsm/L Densidad calórica: 1,5- 2 kcal/ml P: 20-30% HC: 50-59% G: 25-40% Libre de gluten. Libre de lactosa Con medida dosificadora Sin sabor o neutro	g	CN ENPLUS SABOR VAINILLA	URUGUAY	Envase de 400 g como mínimo	436	252.426.745	705.653.451	PROFARMA S.A.
18	4223986-003	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON FIBRA	Osmolaridad: 200-250 mOsm/L, Densidad calórica: 1kcal/mL, P: 15-20% HC: 50-60% G: 25-30% libre de gluten. Libre de lactosa Con medida dosificadora Sin Sabor.	g	CN PLUS SIN SABOR	URUGUAY	Envase de 400 g como mínimo	383	111.048.745	222.375.491	PADFARMA S.A.
19	4223986-031	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR Y NUTRICION ENTERAL LIQUIDO	Osmolaridad: 250-300 mOsm/L, Densidad calórica: 1kcal/mL, P: 15-20% HC: 50-55% G: 25-30% libre de gluten. Libre de lactosa. Sistema cerrado	ml	OSMOLITE HN	EE.UU	Envase de 1000 mL como mínimo	109	82.666.245	165.533.451	INDEX S.A.C.I.
20	4223986-003	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON FIBRA	Osmolaridad: 250-300 mOsm/L Densidad calórica: 100 kcal/mL, P: 15-20% HC: 50-55% G: 25-30% F: 14g/1000 kcal Libre de gluten. Libre de lactosa Sistema cerrado	ml	JEVITY	EE.UU/ARGENTINA	Envase de 1000 mL como mínimo	126	60.666.745	121.522.451	INDEX S.A.C.I.
						PROPUESTA			4.056.566.745	9.301.350.828	

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.: 1.166.894.925.- (guaraníes mil ciento setenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil noventa y cinco) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.: 2.333.789.855.- (guaraníes dos mil trescientos treinta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A.: 1.444.480.470.- (guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos setenta) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A.: 2.888.960.946.- (guaraníes dos mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y seis) IVA INCLUIDO. –**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A.C.I: 1.439.185.005.- (guaraníes mil cuatrocientos treinta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil cinco) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A.C.I: 2.878.370.019.- (guaraníes dos mil ochocientos setenta y ocho millones trescientos setenta mil diez y nueve) IVA INCLUIDO.**

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N°70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 10; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER